

la apreciación que hago de los hechos. Protesto que hablo forastero á todo influjo banderizo,—ajeno á todo interés y á todo espíritu de partido:—pero la verdad, Señor, tiene sus acentos que no pueden omitirse ni modificarse sin desfigurarla; y decir la verdad á medias, no es decir la verdad, sino hacernos cómplices de la mentira. Que el Gobierno ha abusado de aquella facultad convirtiéndola de continuo en resorte político, se prueba con solo echar una mirada sobre lo que ha pasado en varios Estados de la Federación. Si no fuera así, ¿cómo es que no se han declarado en sitio los Estados de Michoacán, cuna del trastorno y sublevación actual,—á Puebla é Hidalgo y Morelos que están en plena conflagración,—y sí á Oaxaca, Nuevo-León, Jalisco, Chiapas y Sonora? ¿Por qué existiendo iguales circunstancias no se ha obrado de la misma manera, dictando idénticas medidas?—mejor dicho; aquellos Estados en que ha habido más razón para ser declarados en sitio, no lo han sido; y otros en que no la había como en Nuevo-León, Jalisco, Chiapas y Sonora, se han fraguado conflictos y motines para suprimir las autoridades legales de ellos. ¿Por qué se ha hecho así? ¡Ah, señores! el motivo es tan claro y trasparente, que juzgo innecesario señalarlo.

Para pedir y conceder las facultades extraordinarias, para quebrantar la Constitución se invoca la salud pública, la ley suprema de las circunstancias. Esta ha sido la palanca, la razón del poder para ensancharse y hacerse absoluto. ¡La salud pública! Hé aquí la antigua razón de Estado de las monarquías y gobiernos absolutos; el HIJO BASTARDO como con mucha oportunidad la ha llamado un brillante escritor moderno,—del despotismo de raza que ya ha desaparecido de la escena política,—prohibido hoy por los partidarios

de la dictadura y dispuesto á recoger su herencia. ¡La salud pública! máxima elástica de que tanto los gobiernos como los partidos echan mano para conseguir sus fines y que siempre ha servido de pretexto para concatenar las leyes y entronizarse el despotismo.

Y sobre este cimiento tan viejo y tan gastado es sobre el que los honorables senadores Sres. Mendoza, Baz y Donde, edificaron ayer su torre de Babel, haciendo esfuerzos inauditos de ingenio y de retórica en sus brillantes peroraciones en pro de las facultades omnímodas, impugnando nuestro voto particular, y tratando de impugnar también los argumentos y razones incontestables del digno senador de Zacatecas Sr. Ruelas. ¡Lástima grande que esos esfuerzos de inteligencia, y de inteligencias tan privilegiadas como la de los señores senadores á quienes me he referido, se hagan en defensa de una causa tan mala, como lo es la de la dictadura, la del despotismo y del abuso.—Para probar la exactitud de esta apreciación, me permitiré entrar en el exámen de las principales razones que se han aducido en pro del dictámen.

Se dice “que la mayoría de las Cámaras y aun de los partidos políticos de México, convienen en lo general en que la Constitución y las leyes no son suficientes para conservar la paz y el orden públicos: que el Gobierno no tiene otra defensa que las instituciones y las facultades que ellas le conceden, es gobierno vencido: que sin las facultades extraordinarias, sin la dictadura temporal que á cada paso se invoca como necesaria y se ha hecho ya crónica entre nosotros, la República es imposible. Y conformándose la mayoría con este sistema absurdo, con estas heréticas políticas antiliberales y antidemocráticas, lejos de procurar dar vigor al Gobierno buscando su afirmación en la

ley y en la Constitución que es su fundamento, se persiste en los ataques que á esta se le infieren, concediendo esas facultades que la vulneran. Esta conducta ó convencimiento sobre la insuficiencia del orden legal para mantener la paz, de que para la marcha arreglada y regular de la nación es necesario, á cada paso el poder arbitrario, el poder absoluto, ejercido por un ciudadano enérgico é ilustrado,—es sin duda la causa primera del desprestigio en que caen las instituciones y la principal del desconcierto en que constantemente nos hallamos, sin poder constituirnos definitivamente en paz.

Para cohonestar al concatenamiento de la Constitución,—se dice que ha llegado la hora suprema, que la cuestión es de ser ó no ser,—aventurándose la distinción entre los bienes de la paz y partidarios de las facultades omnímodas, son *ilusiones, teorías* insuficientes para gobernar y asegurar la paz: ¿doctrina perniciosa con la que se acaba por infringirlas abiertamente!—Y se ha pensado bien, señores, en esos sofismas que se invocan por los partidarios de la dictadura, para defender el orden, la libertad y la Constitución misma, según nos dicen?—Aspirar á un fin por medios contrarios,—buscar la vida y la actividad en la atonía y la parálisis,—dirigirse á un fin volviéndole la espalda, tal es el argumento de esos señores en toda su fuerza, en su genuina expresión. Dar la paz y el orden á los pueblos por medio de las bayonetas, de la opresión y del terror suprimiendo todos los derechos y todas las garantías: violar la justicia so pretexto de la salud pública, ¿qué es sino dirigir el efecto contra la causa. . . .? Por mi parte confieso que yo no comprendo el Gobierno de la libertad, el Gobierno constitucional por medio de lo arbitrario; y no comprendo tampoco á esos republicanos que tienen una fé y un sím-

bolo opuestos; que tienen por doctrina la libertad, la legalidad y el progreso y aceptan el reinado de la dictadura y de la arbitrariedad, que es el principio fundamental del despotismo.—Extrañado con estas doctrinas el espíritu público, no es extraño que se hayan reproducido y sigan reproduciéndose las revoluciones,—adoptándose, como frecuentemente se hace entre nosotros, medidas enteramente opuestas á la Constitución. Desconocida ésta, cada trastorno lejos de afianzar las instituciones, solo ha servido y seguirá sirviendo, mientras sigamos tan funesto camino, para que se ataque después con éxito lo que se considera con más ó menos razón, como obra de la violencia y de la fuerza, de la intriga y de la venalidad.

Los títulos del Gobierno; señores senadores, están reducidos á la Constitución, porque ella existe por la voluntad nacional. Vulnerarla es autorizar á los pueblos para desobedecer al que la viola ó infringe, es darle una bandera legal á la sublevación. Oid, señores, lo que desde el año de 1835 ó 1836 decía uno de nuestros más notables publicistas:

“Desde el momento en que un gobierno ó sus agentes traspasan impunemente las leyes, sea cual fuere el pretexto ó motivo que se invoque,—la confianza pública desaparece,—la libertad es perdida y la revolución queda armada. Romperá más tarde ó más temprano; sus efectos serán más ó menos funestos; pero su resultado es inevitable.”

Conceptos son estos que constituyen un verdadero axioma, y que han tenido y tienen para nosotros una dolorosa aplicación y exactitud. Mientras haya la libertad, contra el ejercicio de los derechos naturales y políticos que la Constitución reconoce al hombre y al ciudadano, un empuje tenaz y sabido,



—ya la reaccion está encima,—y el explayamiento del uno y la otra irán por los mismos pasos. Tal es la ley de las cosas. Que el aumento ó ensanche del poder se obtenga por la fuerza ó por concesiones espontáneas de las Cámaras, con infracción de la ley fundamental, el efecto siempre es el mismo. La libertad se destruye por hechos que son contrarios á los principios, sea cual fuere el agente á que deben su origen. El despotismo que se erige en nombre de la salud pública, es el mismo que en los oscuros tiempos del absolutismo imperaba en nombre del derecho de raza ó de razon de Estado. Los nombres en nada alteran ni varían la esencia de las cosas. Y el despotismo que tiene la pretension de poner los tiempos y los acontecimientos á su servicio,—como gobernaba ayer gobernará mañana. No es ya el despotismo como institucion el que en estos tiempos nos puede inspirar temor, sino el que en nombre de la salud pública se erige en sistema, como está sucediendo entre nosotros por las consecuencias que acarrea: á tal sistema debemos atribuir en gran manera la perpetuacion de nuestras desgraciadas reacciones civiles.

Desengañémonos, señores Senadores: la conducta del poder Ejecutivo y la nuestra, infringiendo la Constitucion, es una de las causas del quebranto, del malestar y de la revolucion y de los riesgos que corre el orden legal.... Sí, señores; se engañan y engañan al Gobierno los que creen y le dicen, que la causa exclusiva de esta situacion son las ambiciones desatentadas y los amaños de algunos alborotadores de mala ley. Esto es atribuir la causa de la dolencia á los accidentes, la enfermedad á los síntomas. El mal principal es el quebrantamiento frecuente de la Constitucion, es que no se han satisfecho las aspiraciones legítimas de la nacion con medidas de verdadera ad-

ministracion y de sana y patriótica política; es, porque la situacion se siente bastardeada, no porque precisamente se hayan falseado en su esencia las instituciones, sino en su aplicacion y ejercicio práctico, como consecuencia de esa política de concentracion que se observa, en que se cultiva más el elemento político que el elemento moral. Si las libertades públicas no se viesan continuamente amenazadas y convertidas en amargo sarcasmo; si la nacion no viese á cada paso que la Constitucion es letra muerta; si el Gobierno y nosotros no obrásemos sino inspirándonos en el sentimiento del deber y en la observancia estricta de la ley, cesarian los recelos y desconfianzas públicas, levaduras funestas del descontento y causas eficientes de los trastornos y explosiones populares. Si obráramos así, tranquilas y niveladas quedarían las opiniones, y la masa general de los ciudadanos en nada pensarían sino en gozar los bienes de la paz y los beneficios que la Constitucion les asegura. Y si en tal situacion hubiera todavía descontentos y díscolos que se lanzaran á turbar el orden público, careciendo de motivo y de objetos legítimos, sin bandera justificada, dejarían de ser temibles y serían condenados por la reprobacion general y fácilmente aniquilados....

Pero al paso que zozobra la libertad; mientras que en la Nacion haya más política que administracion; mientras siga el temor que inspira nuestra conducta y la del Ejecutivo, quebrantando el pacto fundamental, esta situacion está llamando inevitablemente los disturbios y trastornos; está llamando la revolucion en que asoma el peligro de poder ser derribada la legalidad y hasta las mismas instituciones.

Que en nuestros actos haya siempre justicia; que en nuestro corazon no haya más que el sentimiento puro y

sincero del bien público y la Nacion en poco tiempo presentará otro aspecto; y la Constitucion será una verdad práctica, y será eficaz para regirla, darle paz y llevarla á la prosperidad.

Veránse intereses entre el Gobierno y la Nacion, y el primer magistrado de un pueblo libre no debe aparecer como un sultan; no debe aparecer como jefe absoluto, como dictador omnímodo de ella. A política tan distraída atribúyense en gran parte los males que la aquejan. Los intereses verdaderos del Gobierno y la Nacion están íntimamente ligados y no pueden separarse jamás sin perjuicio inmediato de ambos. Nosotros conceptuamos que el mejor arbitrio para calmar la tempestad que se ha desencadenado y precaver los desastres suspensos sobre la República, no está en la concesion de facultades omnímodas, no está en esa facultad para declarar los Estados en sitio atacando sus derechos y soberanía, atacando su régimen interior y á veces hasta su vida civil, que es el primer paso de los pueblos en el camino del progreso;—sino en que el Gobierno procure alejar los motivos de recelo y malestar que dominan en la opinion adelantándose á las desconfianzas y comentarios públicos,—señalando con hechos prácticos y palpables sus intenciones;—atrayéndose la confianza de los pueblos, en que estriba su verdadera pujanza y prestigio.—

Para muchos que no miran más que la superficie de las cosas, la revolucion que presenciamos es solo el resultado indeclinable de ambiciones espúrias, de aspiraciones ilegítimas, provocada por génius inquietos. Pero para el hombre pensador,—para todos aquellos que observan la marcha de las cosas, que sondan y analizan los hechos y sus consecuencias y se levantan á contemplar frente á frente la luz de las ideas y de la verdad, que iluminan la

conciencia y la historia,—es, lo repito, el resultado del quebrantamiento de la ley, del reto que se sostiene contra la opinion, contra los derechos y reclamos de los pueblos,—y sobre todo, de la falta de organizacion administrativa.... La opinion pública, señores,—ya lo sabeis,—es una medida que se llena lentamente, pero que al fin se llena con las vejaciones, los ultrajes, los sufrimientos y las lágrimas de los pueblos.... cuando esa medida está llena,—un movimiento,—un soplo la hace desbordarse.

Señores, voy á concluir, no quiero fatigar más á la Cámara con reflexiones repetidas sobre la siniestra situacion que nos rodea y medios que podrían emplearse para conjurarla, ó atenuar al menos los desastres de la borrasca que tenemos encima. ¿Cuáles son estos medios? ¿cómo conjurar esta borrasca? ¿qué conducta adoptar en esta situacion? Quizá haya algunos, señores, que de seguro no se ocultarán á nuestro patriotismo y sabiduría.

Ayer nos hablaba el ilustrado Sr. Dondé del grave peligro que amenazaba á la República con el riesgo de ser invadidos por la vecina nacion americana, conjurándonos á no vacilar un momento más en conceder al Ejecutivo las facultades extraordinarias en los términos que se proponen en el dictámen. Pues bien, en circunstancias enteramente análogas á las en que nos hallamos, el Sr. Dondé en un brillante discurso que pronunció contra las facultades extraordinarias, que entonces se pedían por el Gobierno para afrontar la situacion, en el 6º Congreso, en la sesion del dia 28 de Noviembre de 1871, protestando con robusta energía contra la inclinacion lamentable que advertía en el Cuerpo Legislativo, de abdicar de todo punto su independencia, su encargo, su dignidad y su deber; dijo, entre otras muy buenas co-



sas, estos hermosos y elevados conceptos que deberían resonar siempre en este recinto; y como idéntica lamentable inclinación advierto yo hoy en este Cuerpo Colegislativo, hago mis tales conceptos:

“La delegación de facultades legislativas que el proyecto consulta, es oprobiosa, es innecesaria, se opone á la elevada dignidad del representante del pueblo, y es por fin contraria á los preceptos de la Constitución.

“Las comisiones no han herido la dificultad legal que los impugnadores del dictámen han opuesto con insistencia á la delegación de la facultad de legislar sobre guerra y hacienda, que ellas consultan. Después de acordada, ¿en qué lugar quedaría el principio constitucional de la división de poderes y la garantía que tenemos todos los ciudadanos, de que nunca se reunirán dos ó más de ellos en una persona ó corporación, y de que nunca el legislativo se ejercerá por un solo individuo como dice textualmente el artículo 50 de la Constitución? ¿Es indispensable alguna vez esta garantía tutelar contra el despotismo, que no es otra cosa que la reunión de los poderes públicos en unas mismas manos?

“Jamás, señores diputados, porque no es posible suponer que la Constitución de 1857, tan liberal, tan democrática, tan avanzada en el desarrollo del principio popular, y que quiso afianzar en el conjunto y en los detalles la forma de gobierno representativo popular, contuviese el germen del gobierno despótico, y sancionase bajo su amparo la muerte del gobierno popular.”

Señores: el espectáculo de un cuerpo político que olvidando la memoria de su papel, de su importancia y de su deber, se ocupa en anularse á sí propio, es triste de ver, porque es el síntoma seguro de la decadencia del ci-

vismo y de la declinación de las instituciones. No sé quién dijo que el suicidio del hombre, aunque sea siempre culpable, es alguna vez sublime, porque atestigua el vigor de la voluntad humana; pero el suicidio de un cuerpo político tiene siempre algo de despreciable y desconsolador, porque tiene su origen en una debilidad, indiferentismo ó criminal condescendencia en el abandono del deber, y en una incurable flaqueza.

Dos palabras aún: yo también, señores, como el Sr. Ruelas, creo y me atrevo á afirmar que nosotros, representantes de los Estados que en estos momentos, cumpliendo con nuestro deber, defendemos sus derechos y soberanía, y la integridad de la Constitución; nosotros, que estamos aquí en una diminuta minoría, tenemos con nosotros, en la cuestión que se discute, la opinión pública. Se me dirá por la mayoría de la Cámara lo que se dijo ayer por el Sr. Mendoza al Sr. Ruelas; —que hay mucha presunción y jactancia en esta apreciación.—¿Qué queréis, señores, tal es mi juicio, y desde ahora acepto y me resigno con el vuestro. ¡Sois la mayoría!

Concluyo pidiéndolos empeñosamente aceptéis la prórroga de facultades extraordinarias en los términos que consulta nuestro voto particular.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Lémus.

El C. LÉMUS.—Por el lugar que ocupo en esta discusión, me ha tocado el honor de reasumir los argumentos que se han puesto en contra del dictámen de las comisiones unidas sobre facultades extraordinarias y suspensión de garantías individuales, y por lo mismo tendré que repetir la mayor parte de los argumentos que se han presentado. El Senado tendrá la bondad de dispensarme si acaso alguna vez me falta la memoria; pero de todas maneras, suplico

al Senado que comprenda que el patriotismo es lo que me anima y que mi deseo es salvar al país de los grandes peligros que lo amenazan.

La revolución actual no tiene absolutamente el carácter de una revolución de principios, es una revolución que tiene por origen, por única causa, el interés personal, el mejoramiento de la posición social, la ambición mal reprimida.

De las revoluciones de principios como la de 93 en Francia, como la de Reforma en México, de estas revoluciones siempre se saca gran provecho y utilidad para el porvenir de las naciones; pero las revoluciones de personas no traen más que ruina y desolación.

Desgraciadamente tengo que entrar en el análisis de la presente revolución, conforme á los principios que acabo de establecer. No quiero tocar á las personas; pero si no lo hago, la historia se encargará de ello.

La revolución actual tiene por causa el interés personal, y necesito ser franco y claro. Nuestro pueblo desgraciadamente ha vivido en la ignorancia, no ha sido posible desarrollar los elementos de trabajo por el largo tiempo en que hemos vivido en continuas revoluciones; en consecuencia de estas malas condiciones del pueblo, los descontentos, los ambiciosos, los que quieren hacer su fortuna de una manera rápida, sin el trabajo, sin el afán ni la honradez, apelan á estas malas condiciones del pueblo y á un descontento casi mal entendido para satisfacer sus propias pasiones.

¿Qué se encuentra de principios en el plan de Tuxtepec? ¿Dónde se ve en él amor á las instituciones, dónde el bien público, el bienestar del pueblo? Nada de esto hay en el plan revolucionario que hoy se proclama; luego, señor, no siendo otro el origen, la causa de esta revolución sino las malas pasiones del

pueblo mexicano, provenientes como ya he dicho, de las malas condiciones en que se encuentra, la obligación de la minoría de este pueblo es contener las revoluciones políticas que se levantan sin causa ni razón, pues para llegar al adelanto social, al perfeccionamiento de nuestro pueblo, no se necesita ya de la guerra; su porvenir está basado en el establecimiento de los ferrocarriles, en el fomento de la industria, en el aumento del comercio, en la prosperidad de la minería, y para realizar este porvenir no se necesita marchar por un camino de sangre y de cadáveres.

La República está seriamente amenazada en su paz y sus instituciones. Apenas hay un punto en ella en donde no se haya levantado la revolución. Nosotros tenemos la responsabilidad de todos los males que al país le sobrevengan, si no invertimos al Ejecutivo de las facultades que le son necesarias para salvarlo de la tremenda guerra que le amenaza.

Ante tan elevadas consideraciones, me parecen pobres y pequeños los argumentos expuestos por los impugnadores del dictámen.

Comenzando por el primero de los oradores que se oponen á la concesión de facultades, su primer argumento ha sido este: “si se conceden las facultades extraordinarias su uso se volvería sistemático, y esto es muy peligroso para las instituciones del país, yo he estado dispuesto á concederlas por primera y por segunda vez, pero no por tercera.”

¿Acaso las necesidades tienen número, se pueden contar? Si los revolucionarios se levantan doscientas ó trescientas veces, otras tantas tienen que ser combatidos.

Mientras más son las revoluciones, las personas que toman parte en ellas tienen más garantía para acometer su empresa, y el Gobierno más dificultad